



RESOLUCIÓN N° 0170-2017-R-UNALM

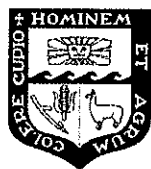
La Molina, 29 de Marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°.0734-2016-R-UNALM., de fecha 22 de Diciembre del 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30518 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017”;

Que, al 31 de diciembre del 2016 se observa saldos de balance del ejercicio y existiendo la debida demanda del gasto a nivel de asignación específica del gasto como se indica en los documentos: carta N° OGI-207/17; carta N° 0131-2017-VRI; carta N° 0169-2017-VRI; carta N° 0172-2017-VRI; carta N° 0193-2017-VRI; dentro de la fuente de financiamiento 4 Rubro: 13 Donaciones y Transferencias, es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de Cuatrocientos Treinta Mil Ciento Sesenta y Cinco y 00/100 Soles (S/.430,165.00), los mismos que serán destinados a la adquisición de papelería en general, útiles y material de oficina; útiles de enseñanza; productos farmacéuticos de uso animal; servicios profesionales y técnicos; equipos e instrumentos de medición; el pago de pasajes y gastos de transporte; subvenciones a investigadores científicos y a estudiantes para los proyectos: a) Convenio N° 106-2014-FONDECYT, con nombre de proyecto: “Biología Reproductiva Sexual y Expresión Genómica durante el desarrollo floral de Loche (Cucurbita Moschata Duchesne ex Lam), y unidad operativa 01.900.03.12; b) Convenio N° 275-2015-FONDECYT, con nombre de proyecto: “Evaluación de las propiedades de alimentos nativos: Quinua, Papa, y Fibras alimenticias de semilla de Tara y hojas de Agave; en Ratas Holtzman y su inclusión en nuevos productos para consumo humano”, y unidad operativa 01.900.03.26; c) Convenio N° 016-2016-FONDECYT, con nombre de proyecto: “Valorisation of agrifood residuals with insect technologies”, y con unidad operativa 01.900.03.32; d) Convenio N° 216-2014-FONDECYT, con nombre de proyecto: “Doctorado en ciencia Animal – Características y Manejo Genético de Animales Nativos y Naturales de la Sierra del Perú”, y con unidad operativa 04.100.02.03; e) Convenio N° 200-2015-FONDECYT, con nombre de Proyecto: “Doctorado en Economía de los Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable (DERN-DS)”, y con unidad operativa 04.100.08.00; e.1) Convenio N° 200-2015-FONDECYT, Línea de investigación N° 1; con nombre de proyecto: “Valoración de la Biodiversidad en las Áreas Naturales Protegidas del Perú”, y con unidad operativa 04.100.08.01; e.2) Convenio N° 200-2015-FONDECYT, Línea de Investigación N° 2; con nombre de proyecto: “Valoración de la Agrobiodiversidad para la constitución de granos andinos como estrategia de contribución a la seguridad alimentaria”, y con unidad operativa 04.100.08.02; e.3) Convenio N° 200-2015-FONDECYT, Línea de Investigación N° 3; con nombre de proyecto: “Valoración de los ecosistemas hídricos para usos consuntivos





RESOLUCIÓN N° 0170-2017-R-UNALM

La Molina, 29 de Marzo de 2017

-2-

y no consuntivos domésticos, agrícolas y recreacional”, y con unidad operativa 04.100.08.03; f) Convenio N° 183-2015-FONDECYT, línea de investigación N° 3; con nombre de proyecto: “Obtención de nivel óptimo de uso de subproductos agropecuarios como alternativa de fuente proteico y energética de menor costo en la alimentación de peces nativos amazónicos”, y unidad operativa 04.100.09.03. Firmados con el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).

Que, los Saldos de Balance antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 42 numeral 42.1 de la Ley 28411 literal d) “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de Cuatrocientos Treinta Mil Ciento Sesenta y Cinco y 00/100 Soles (S/.430,165.00), por la fuente de financiamiento 4 Rubro 13: donaciones y transferencias procedentes del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente. Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias
 Rubro : 13 Donaciones y Transferencias
 Entidad de Origen : 1114 CONCYTEC

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso) (en soles)

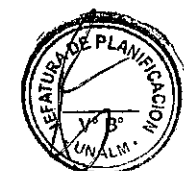
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9	SALDOS DE BALANCE	430,165
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	430,165
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	430,165
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	430,165
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	430,165
	Total Ingresos :	430,165

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Nacional
 PLIEGO : 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina
 UNIDAD EJECUTORA : 0001 Universidad Nacional Agraria – La Molina
 CATEGORIA PRESUPUESTARIA: 9002 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Producto

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5001091 Promoción e Incentivos en Ciencia y Tecnología
 FINALIDAD : 0000607 Desarrollo de la Enseñanza
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 Donaciones y Transferencias
 (Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gastos Corrientes.
 2.3. Bienes Y Servicios 107,991
 2.5. Otros Gastos 110,739
Total Gasto Corrientes 218,730
Gastos de Capital





RESOLUCIÓN N° 0170-2017-R-UNALM

La Molina, 29 de Marzo de 2017

-3-

2.6. Adquisición de Activos no Financieros		54,667
Total Gasto de Capital		54,667
Total Actividad		273,397
CATEGORIA PRESUPUESTARIA:	9002 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Producto	
PRODUCTO :	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD :	5001091 Promoción e Incentivos en Ciencia y Tecnología	
FINALIDAD :	0000992 Investigación y Desarrollo Tecnológico	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	4 Donaciones y Transferencias	

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gastos Corrientes.	
2.3. Bienes Y Servicios	
2.5. Otros Gastos	125,653
Total Gasto Corrientes	31,115
Total Actividad	156,768
RESUMEN	430,165

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gastos Corrientes	375,498
2.3. Bienes Y Servicios	233,644
2.5. Otros Gastos	141,854
Gasto de Capital	54,667
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	54,667
TOTAL DEL PLIEGO:	<u>430,165</u>

ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Angel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR